

VISTO:

El 18 aniversario de la creación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a cumplirse el próximo 8 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos fue creada mediante la Ley N° 9.250 y que está próxima a cumplir 18 años de existencia institucional.

Que su creación comenzó con la transferencia al ámbito universitario de alrededor de una treintena de instituciones educativas dependientes del Consejo General de Educación provincial, las cuales tenían su prestigio, identidad institucional y trayectoria.

Que con el paso del tiempo se fueron estructurando las 4 unidades académicas que conforman la UADER actualmente (Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales; Facultad de Ciencia de la Gestión; Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud y Facultad de Ciencia y Tecnología) las cuales cuentan con una amplia oferta académica.

Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos, tras un proceso de normalización culminado en 2012, es una institución regida y gobernada plenamente por los más profundos principios democráticos. Y que, como casa de altos estudios, defiende el valor de la autonomía universitaria como principio rector de la práctica educativa superior.

Que nuestra Universidad está plenamente inserta en el sistema universitario nacional, conformando el Consejo Interuniversitario Nacional y varias de las Redes que han nacido en su seno, ocupando espacios importantes de gestión en ellas.

Que nuestra Universidad ha establecido vínculos estrechos y provechosos con Universidades de todo el mundo, que reconocen nuestra excelencia académica, recibiendo a nuestros estudiantes y docentes en sus aulas y enviando a las nuestras a miembros de sus comunidades.

Que la UADER ha desarrollado importantes programas y políticas públicas conjuntamente con organismos locales, provinciales, nacionales y multinacionales.

Que la UADER ha ido ganando un espacio cada vez más relevante en el concierto nacional universitario, en los campos del desarrollo científico, académico y tecnológico.

Que la Universidad tiene un fuerte perfil extensionista, lo que se traduce en las innumerables acciones desarrolladas a través de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio del Rectorado, así como las secretarías análogas de cada una de sus facultades. Iniciativas que han tenido fuerte impacto en las comunidades, los territorios y en el desenvolvimiento social de los actores involucrados en las mismas. Trabajo que fue reconocido y posibilitó que la UADER fuera la anfitriona del VII Congreso Nacional de Extensión Universitaria en el año 2016.

Que la UADER ha procurado como universidad pública provincial abonar a la construcción de un perfil federal que exprese y responda a los intereses e inquietudes de Entre Ríos, lo cual ha quedado de manifiesto en su oferta académica y sus propuestas de investigación y extensión.

Que la Universidad reconoce el valor de las diversas manifestaciones artísticas y culturales y, por esa razón, se ha posicionado en toda Entre Ríos como una institución que promueve la producción y difusión de las artes y la cultura popular.

Que la UADER ha expresado en innumerables ocasiones su compromiso ineludible con la defensa de los derechos humanos, con la construcción de Memoria y con la lucha por la verdad, la justicia y contra la impunidad. Posicionamiento que ha manifestado a través de importantes actividades educativas, académicas y culturales; así como con su presencia en diversas movilizaciones en las calles, junto con los organismos de DDHH. Y que, en este sentido, la Universidad será la anfitriona del primer encuentro nacional de educación superior y DDHH que se desarrollará en el mes de septiembre en la ciudad de Paraná.

Que la UADER ha asumido un fuerte compromiso con el respeto y la promoción de los derechos de las mujeres y la identidad de género, en el entendimiento de que no hay proyecto educativo soberano e igualitario cuando persisten formas de discriminación, exclusión o violencias.

Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en sus 18 años de existencia, ha permitido a miles de entrerrianos y entrerrianas ser la primera generación de profesionales universitarios de sus familias, ha dinamizado economías locales y ha crecido en reconocimiento y prestigio a nivel nacional y regional. Elementos que nos hablan de una universidad pública y popular.

Que en este mes, también se cumple el centenario de la Reforma Universitaria y ello nos exhorta a repensar y defender la educación superior argentina.

Que el derecho a la educación superior, libre y gratuita, es para quienes conformamos la comunidad universitaria de UADER, un derecho fundamental del pueblo entrerriano y argentino en el que comprometemos todos nuestros esfuerzos.

Que el Consejo Superior en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 6 de junio de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió en plenario declarar en el ámbito de la UADER el 8 de junio de cada año como "*Día de la Universidad Autónoma de Entre Ríos*".

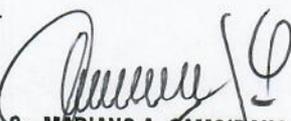
Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el 8 de junio de cada año como "*Día de la Universidad Autónoma de Entre Ríos*", y propiciar actividades académicas, educativas, extensivas, científicas, culturales y comunicacionales, que contribuyan al fortalecimiento institucional de la Universidad en todas sus unidades académicas, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

  
Sr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
BioIng. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos